



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0264-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 17 de abril de 2026

VISTO:

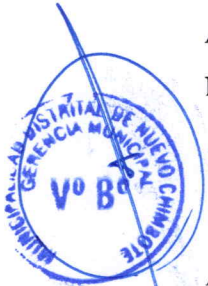
El Informe N°151-2026-MDNCH-GDS/SGEC de fecha 24 de marzo del 2026 el Sub Gerente de Educación y Cultura; Informe N°0965-2026-MDNCH-GDS de fecha 25 de marzo del 2026 del Gerente de Desarrollo Social, Informe N°114-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 27 de marzo del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional; Informe N°1831-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 31 de marzo del 2026 de la Oficina de Presupuesto, Informe N°0534-2026-MDNCH-OGPP de fecha 31 de marzo del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 464-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 16 de abril del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIFICO: "PROMOCION DE LA LECTURA MEDIANTE LA BIBLIOTECA MOVIL 2026"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley General de Educación N°27972, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Que, mediante el D.S. 009-2020-MINEDU Proyecto Educativo Nacional, indica que: "El Reto de la Ciudadanía Plena" orienta el desarrollo de nuestra educación a nivel nacional,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

regional y local por parte de todas las entidades del sector público, sector privado y la ciudadanía, en cuanto les sea aplicable;

Que, mediante Informe N°151-2026-MDNCH-GDS/SGEC de fecha 24 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Educación y Cultura remite al Gerente de Desarrollo Social, el Plan Especifico denominado: "PROMOCION DE LA LECTURA MEDIANTE LA BIBLIOTECA MOVIL 2026", con la finalidad de fortalecer el acceso a la lectura en la niñez del distrito, ha previsto la ejecución del presente plan, orientado a la población escolar de escasos recursos económicos mediante la entrega de materiales didácticos para la promoción de la lectura, especialmente al inicio del año escolar 2026, así como la implementación de actividades de animación lectora a través de la Biblioteca Movil;

Que, mediante Informe N°0965-2026-MDNCH-GDS de fecha 25 de marzo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Municipal, el PLAN ESPECIFICO: "PROMOCION DE LA LECTURA MEDIANTE LA BIBLIOTECA MOVIL 2026", con un presupuesto de S/7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles), el cual tiene como finalidad promover el acceso equitativo a la lectura y contribuir al desarrollo integral de niños y niñas de escasos recursos del distrito de Nuevo Chimbote, a través de la implementación de la Biblioteca Movil y la entrega oportuna de materiales didácticos al inicio de Años Escolar 2026. Asimismo, esta intervención busca fortalecer las competencias lectoras, estimular el habito de la lectura y brindar herramientas pedagógicas que coadyuven al adecuado desempeño académico de la población beneficiaria, priorizando a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad;

Que, mediante Informe N°114-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 27 de marzo del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la propuesta del Plan Especifico: "PROMOCION DE LA LECTURA MEDIANTE BIBLIOTECA MOVIL 2026", señalando que la propuesta del Plan de Trabajo es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a la Sub Gerencia de Educación y Cultura, remitir a su oficina los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°1831-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 31 de marzo del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que luego de haber realizado el análisis correspondiente del presupuesto institucional de la Municipalidad de Nuevo Chimbote, se determinó que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN ESPECIFICO: "PROMOCION DE LA LECTURA MEDIANTE BIBLIOTECA MOVIL 2026", con un presupuesto de S/ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 0534-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 31 de marzo del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN ESPECIFICO: "PROMOCION DE LA LECTURA MEDIANTE BIBLIOTECA MOVIL 2026", por el monto de S/ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Proveído N° 1142-2026-MDNCH-GM de fecha 16 de abril del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN ESPECIFICO: "PROMOCION DE LA LECTURA MEDIANTE BIBLIOTECA MOVIL 2026", que tiene como objetivo general: Promover el acceso a la lectura y apoyar el desarrollo educativo de niños y niñas de escasos recursos del distrito de Nuevo Chimbote, mediante la Biblioteca Movil y la entrega de material didáctico al inicio del año escolar 2026; así mismo tiene los siguientes objetivos específicos:

- Entrega de material didáctico para la promoción de la lectura a estudiantes de Instituciones Educativas publicas priorizadas del Distrito de Nuevo Chimbote.
- Implementar actividades de animación lectora y acceso a libros a través de la Biblioteca Movil de la Sub Gerencia de Educación y Cultura.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- Fortalecer la presencia y articulación institucional del gobierno local con la comunidad educativa.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 464-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 16 de abril del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE ESPECIFICO: "PROMOCION DE LA LECTURA MEDIANTE LA BIBLIOTECA MOVIL DEL 2026"**, por la cantidad de S/ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollará desde el mes de marzo del 2026 al mes de mayo del presente año, en las Instituciones Educativas del Distrito de Nuevo Chimbote;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan Específico: "PROMOCION DE LA LECTURA MEDIANTE LA BIBLIOTECA MOVIL DEL 2026", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...);

Que, luego de evaluarse el Informe Legal y los informes de las demás áreas, es importante aprobarlo el plan específico antes mencionado, porque contribuye al fortalecimiento del habito lector y al acceso equitativo a recursos educativos básicos en niños y niñas de escasos recursos del distrito de Nuevo Chimbote, mediante la intervención de la Biblioteca Movil y la entrega de material didáctico.

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN ESPECIFICO: "PROMOCION DE LA LECTURA MEDIANTE LA BIBLIOTECA MOVIL 2026", por la cantidad de S/ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollará desde el mes de Marzo hasta el mes de Mayo del 2026, en las Instituciones Educativas Publicas priorizadas del Distrito de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Educación y Cultura, con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "PROMOCION DE LA LECTURA MEDIANTE LA BIBLIOTECA MOVIL 2026".





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social y a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "PROMOCION DE LA LECTURA MEDIANTE LA BIBLIOTECA MOVIL 2026".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Sub Gerente de Educación y Cultura, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

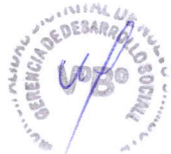
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 1 8 6 5 9 *



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

